



ESTADO No. 0003

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA

NOTIFICACION POR ESTADOS

ÁREA LABORAL DE 26 DE FEBRERO DE 2021

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA SENTENCIA	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2018-00144-01 (N.I. 2018-00979-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	EJECUTIVO LABORAL.	CARMEN ADRIANA CORREA PANTOJA	SUPERSERVICI OS DE NARIÑO	25/02/2021	26/02/2021	"Primero: CONFIRMAR la sentencia dictada en audiencia del 11 de octubre de 2018 por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa Putumayo, dentro del proceso ejecutivo laboral seguido a continuación de ordinario, adelantado por Carmen Adriana Correa Pantoja en contra de Superservicios de Nariño S.A. teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Segundo: COSTAS en segunda instancia a cargo de la entidad recurrente y a favor de su contraparte. Inclúyase como agencias en derecho la suma de \$908.526que corresponde a un salario mínimo legal mensual vigente (1smlmv).Tercero: RECONOCER personería para actuar a la abogada Diana Marcela Rico Cano identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.070.943.439y portadora de la tarjeta profesional No. 260.505del C.S. de la J. como apoderada judicial de Superservicios de Nariño S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder aportado en esta instancia. Cuarto: La presente providencia debe ser notificada mediante estados virtuales conforme lo determina el Decreto 806 de 2020, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente. Oportunamente efectúese la devolución del expediente de manera virtual al juzgado de origen y una vez las circunstancias de emergencia sanitaria lo permitan, se hará la devolución en físico".	PDF
2015-00392-01 (N.I. 2018-00858-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	ORDINARIO LABORAL	FRANCEDY YURANY SUAREZ	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA Y OTROS.	25/02/2021	26/02/2021	"1.-REFORMAR la sentencia dictada por el Juzgado laboral del Circuito de Mocoa, el 12 de septiembre de 2018, dentro del proceso ordinario laboral No.860013105001-2015-00392-01 adelantado por la señora Francedy Yurany Suarez en contra de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA "FUNIDESC", ELMUNICIPIO DE ORITO Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIAENTIDAD COOPERATIVA, de la siguiente manera:1.1.-REVOCAR los numerales segundo y sexto de la parte resolutive de la sentencia del 12 de septiembre de 2018, en su lugar se dispone, DECLARAR solidariamente responsables a FUNIDESC y EL MUNICIPIO DE ORITO de pagar a la entidad previsional a la cual se afilie o se encuentre afiliada la trabajadora, una vez ésta se lo comuniqué a cualquiera de los obligados, el 100% de los aportes pensionales en favor dela señora FRANCEDY YURANY SUAREZ ARTEAGA identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.123.326.822, a través de cálculo actuarial que realice la entidad de previsión pensional pertinente, a solicitud de cualquiera de los obligados, para el periodo de tiempo comprendido entre el 5 agosto de 2012y el30 de noviembre de 2012, teniendo en cuenta como ingreso base de liquidación un salario mensual de \$950.000.1.2.-	PDF

						REVOCAR los numerales quinto y séptimo de la parte resolutive dela sentencia del 12 de septiembre de 2018, en su lugar se dispone ABSOLVER al MUNICIPIO DE ORITO de las demás pretensiones incoadas en la demanda, sin que haya condena en costas en primera instancia. 2.-CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.3.-SIN COSTAS en segunda instancia.4.-La presente providencia debe ser notificada mediante estados virtuales conforme lo determina el Decreto 806 de 2020, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente. 5.-Oportunamente efectúesla devolución del expediente de manera virtual al juzgado de origen y una vez las circunstancias de emergencia sanitaria lo permitan, se hará la devolución en físico".	
--	--	--	--	--	--	---	--

Se fija hoy 26 de febrero de 2021 a las 07:00 a.m.



MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS

Secretaria